

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.695 · 2015

LEY 14.695

Boletín Oficial, 18 de marzo de 2015 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.695

ARTÍCULO 1°. Prorrógase por el término de cinco (5) años contados a partir de su vencimiento, el plazo previsto en el Artículo 7º de la Ley N° 14.138, expropiación de inmueble, ubicado sobre la calle José Bolaños Nº 1136 de la Localidad de Gerli, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 0073, Parcela 0030 A, partido de Lanús, será adjudicado en propiedad y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Ex Textil San Remo Limitada, inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (lNAES) al Folio 560 del Libro 11 de Actas, bajo Matrícula Nº 23.615 y Acta Nº 10.560, y en el Registro Provincial con Nº 5086, con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines cooperativos.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los once días del mes de diciembre de dos mil catorce.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.695. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).